

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00396-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

La anterior escrito dejando a disposición vehículo, estese a lo resulto en auto de fecha 2 de marzo de 2020, en el que se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito, y con ello el levantamiento de las medidas cautelares. Téngase en cuenta que el anterior escrito no refirió el lugar donde se encuentra el vehículo.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(2)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24da22434430c15b7d895fd1cef052d2aa047dce49a28d9f1a7fe4478
973e773**

Documento generado en 13/10/2020 07:39:53 a.m.